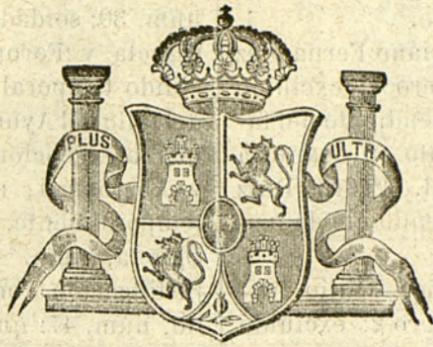


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id.... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id.... 6  
 Un número.... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 26 de Setiembre de 1885.

Abierta á las siete de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo, y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Perea, Mendez, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura de las actas de la extraordinaria del 23 del actual, ordinaria del mismo dia y de las extraordinarias del 24 y 25 y quedaron aprobadas.

Examinado el expediente de concesion hecha á D. Pedro Ezcárraga, vecino de Barbadillo de Herreros, de 60 litros de agua por segundo del rio Arlanza en jurisdiccion de Cascajares de la Sierra para que los utilizara como fuerza motriz de un molino harinero en el término del mismo pueblo, cuyo expediente ha sido pedido al Sr. Gobernador por esta Corporacion para formar juicio en su vista acerca de si procede sustanciar por la via contencioso-administrativa la demanda presentada ante la misma con fecha 22 del actual por el Procurador D. Nicolás Perez de Leon bajo la direccion del Letrado D. Toribio Gonzalez de Medina en representacion del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, en que se solicita se deje sin efecto la expresada concesion hecha por el Sr. Gobernador en providencia de 10 de Abril de este año: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 93 de la ley de gobierno y administracion de provincias de 25 de Setiembre de 1863 que procede sustanciar la reclamacion deducida en la demanda de que queda hecha referencia por la via contencioso-administrativa, segun el precepto explícito y terminante del art. 253 de la ley de aguas vigente de 13 de Junio de 1879.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo la Real

orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en 15 del actual en que se previene que se remita á aquel Centro superior la relacion expresiva de los destinos que existan en los servicios provinciales reservados á los Sargentos por la ley de 10 de Julio último; y la Comision acuerda someter á la deliberacion de la Diputacion el asunto de que queda hecha referencia.

La Comision acuerda señalar para la comparecencia de Mariano Herrero Gonzalez, incluido en el alistamiento de esta Capital para el 2.º reemplazo de este año, el dia 22 de Octubre próximo.

Se acordó que se diese cuenta á la Diputacion de la instancia que dirige á la misma el Ayuntamiento del Condado de Treviño en solicitud de que se condone á aquel distrito municipal el impuesto provincial correspondiente al presente año económico en razon á las pérdidas de cosecha que dice han sufrido los 33 pueblos del mismo á consecuencia de los pedriscos y de los aguaceros de los dias 23 de Julio y 3 de Agosto últimos.

La Comision acuerda que se publique el correspondiente anuncio en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los jóvenes que deseen ingresar en la Academia de Dibujo del Consulado presenten sus solicitudes hasta el dia 10 de Octubre próximo.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Romualdo Lopez y D. Rafael Guerra, vecinos de Gayangos, distrito municipal de la Merindad de Sotoscueva, reclamando de un acuerdo del Ayuntamiento dictado en 15 de Febrero de este año en que se les ordenó que dejasen á disposicion del municipio una porcion de terreno perteneciente al mismo, que habian cultivado como suyo, colindante con una finca de su pertenencia, imponiéndoles la multa de 8 pesetas por el abuso cometido: la Co-

mision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso y confirmar el fallo apelado de la Corporacion municipal, quedando sin efecto la multa impuesta, y debiendo hacerse presente á los recurrentes que pueden utilizar si vieren convenirles el recurso que concede el art. 172 de la ley municipal vigente.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion de D. Pastor Baanante y D. Nicolás Salaya, vecinos de Pancorbo, testamentarios de D.ª Maria Teresa Garcia, ya difunta, vecina que fué de aquella localidad, participando que dicha Sra. habia dejado un legado de 2.000 pesetas en favor de la Casa provincial de Beneficencia: resultando que los gastos que ha causado la testamentaria correspondientes á dicha manda ascienden á 109 reales 23 céntimos, la Comision acuerda autorizar al Alcalde de Pancorbo para que recoja del expresado Sr. Baanante los justificantes y documentos oportunos, asi como la cantidad de 1972'69 pesetas, resto de las 2000 del legado, despues de deducidos los gastos mencionados, y que dicha autoridad municipal la ingrese en la Depositaria de fondos provinciales.

Examinado el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Pardilla en solicitud de perdon de contribucion territorial por las pérdidas de cosecha que han producido los pedriscos que cayeron en los campos de aquella localidad en los dias 24 de Julio último y 3 del actual: la Comision acuerda que se inserte en el Boletin oficial de la provincia el oportuno anuncio y que se pida informe á los pueblos limítrofes.

En el expediente de autorizacion solicitada por D. Baldomero Ugarte, vecino de Riocabado, para construir en aquella localidad un taller de sierra utilizando las aguas del rio Umbría, dióse cuenta de la

instancia de dicho sugeto en solicitud de que se le conceda un terreno sobrante de la via pública para poder llevar á efecto la construccion de la expresada fábrica; y la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede la declaracion de utilidad pública de la obra proyectada por el repetido D. Baldomero Ugarte y la ocupacion forzosa del terreno denominado Puentezarre para llevar á efecto su ejecucion.

Se acordó devolver al Ayuntamiento de Briviesca para que subsane ciertos defectos el presupuesto de gastos carcelarios del partido correspondiente al presente año económico.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar los presupuestos de gastos é ingresos carcelarios de los partidos judiciales de Villarcayo, Sedano, Villadiego, Aranda de Duero y Castrogeriz, correspondientes al presente año económico.

Dada cuenta del oficio que ha dirigido el Alcalde de Covarrubias al Sr. Gobernador, consultando sobre quien ha de satisfacer los socorros á presos transeuntes procedentes del Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes al ser conducidos por la Guardia civil á los juicios orales que se celebran en la Audiencia de Lerma, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que dichos gastos ocasionados con motivo de la traslacion de presos de una cárcel á otra habrán de cargarse sobre el presupuesto de la que procedan, previa la justificacion correspondiente hecha por la cárcel á donde los presos sean destinados, segun lo prescrito por el art. 4.º del Real decreto de 13 de Abril de 1875.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 26 de Setiembre de 1885.  
 =El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.=  
 =El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 28 de Setiembre de 1885.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los expedientes de quintas señalados para este dia, correspondientes al 2.º reemplazo de este año, en la forma siguiente:

Dada cuenta del oficio, fechado hoy, del Sr. D. José Ramas, encargado de la observacion, la Comision acuerda que se le expida por la Contaduría un libramiento de 250 pesetas para que pueda atender á las necesidades de dicha observacion.

A virtud de un oficio del Alcalde de Fuentelcesped, se acordó contestar que se esté á lo resuelto sobre los mozos Eustasio Gonzalez Raona y Elias Guijarro Martin, alistados para el 2.º reemplazo de este año con los números 3 y 7.

La Orra.—Mariano Zaloña Martinez, núm. 1: exceptuado. Guillermo Sastre Mambrilla, núm. 2: pendiente de justificacion. Santiago Moro Zaloña, núm. 4: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Froilo Garcia Merino, número 5: exceptuado.

Santa Gadea del Cid.—Nicéforo Zamora Salazar, núm. 2: pendiente de justificacion.

Villanueva del Conde.—Simon Medina Fernandez, núm. 5: pendiente de ser tallado ante esta superioridad.

Bohada de Roa.—Pedro Llorente Pinto, núm. 1: excluido temporalmente.

Nava de Roa.—Juan de la Torre Soto núm. 2 y Eugenio Rozas Pastor núm. 3: pendientes de justificacion. Manuel Requejo Crespo, núm. 4: soldado sorteable.

Pancorbo.—Vicente Lopez Laria, núm. 2: excluido temporalmente y pendiente del fallo del Ayuntamiento en cuanto á la excepcion legal. Vicente La Torre Corral, núm. 4: libre de la nota de prófugo y pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Nicolás Moro España, número 10: pendiente de justificar la cualidad de hijo único. Teodoro Delgado Martinez núm. 11, y Eustaquio Revuelta Barcina núm. 12: excluidos temporalmente. Rafael Nieva Armentia, núm. 14: excluido como corto de talla y pendiente del fallo del Ayuntamiento en cuanto á la excepcion legal.

Fuentecen.—Ulpiano Salvador Moreno, núm. 1: pendiente de justificacion. Elias Villa Arnaiz número 3, y Andrés Hernando Roa núm. 9: excluidos temporalmente.

Valle de Zamanzas.—José Diez Fernandez, núm. 2: excluido temporalmente.

San Juan del Monte.—Agustin

Langa Alcubilla, núm. 2: excluido temporalmente.

Santa Maria Rivarredonda.—Ricardo Colina Gomez, núm. 1: excluido totalmente.

Miraveche.—Luciano Fernandez y Fernandez, número 1: excluido temporalmente y pendiente del fallo del Ayuntamiento en cuanto á la excepcion legal. Pedro Ruiz Malaina, núm. 2: pendiente de justificacion.

Mazuelo de Muñó.—Otilio Anton Martinez, número 2: excluido temporalmente.

Burgos.—José Dorronsoro Rojo, núm. 125: excluido temporalmente.

La Sequera.—Pascual Arroyo Domingo, núm. 3: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército.

Roa.—Alfonso Maria Gaona Zapatero, núm. 1: pendiente de que se justifique si está incluido en el alistamiento de Madrid. Crispulo Zorrilla Perez, núm. 7: que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo. Pantaleon Tremiño Valenciano, núm. 8: pendiente de que se justifique si está incluido en el alistamiento de Valladolid. Justo Casado Saiz núm. 9, y Ceferino Escribano Diez núm. 11: que se les forme y ultime el expediente de prófugo. Leoncio Altable Perez, número 12: exceptuado temporalmente y pendiente de justificacion. Calixto Estéban Molinero, número 14: excluido temporalmente. Mariano Estéban Izquierdo, núm. 15: excluido temporalmente como corto de talla y exceptuado con arreglo al art. 69 de la ley. Millan Portillo Anton, núm. 16: pendiente de justificacion. Andrés Perez Zumel, núm. 17: que se le forme expediente de prófugo y que comparezca el padre á ser reconocido. Félix Ordoñez Gonzalez, núm. 19: excluido temporalmente.

Valluércanes.—Felipe Caño Cerezo, núm. 1: pendiente de justificacion. Leon Saez Calle, núm. 3: exceptuado. Pablo Caño y Caño, núm. 6: pendiente de justificacion. Hilarion Caño y Caño, núm. 9: soldado sorteable.

Condado de Treviño.—José Arregui Valencia, núm. 1: soldado sorteable. Teodoro Perez y Alonso, n.º 4: pendiente de justificacion y que sea tallado ante el Ayuntamiento. Lorenzo Samaniego y Apellaniz, núm. 9: exceptuado. Eugenio Perez Perez, núm. 10: pendiente de justificacion. Lázaro Lopez y Lozares, núm. 11: exceptuado. Ignacio Perez de Mendieta y Ruiz, número 14: soldado sorteable. Isidro Araceta y Rodriguez, núm. 18: excluido totalmente. Nemesio Quintana y Garcia núm. 19, Valentin Gomez del Corral núm. 22 y Andrés Larrauri Barrio núm. 25: excluidos temporalmente. Juan Cruz Argote, núm. 27: excluido totalmente. Deogracias Albaina y Aberasturi, nú-

mero 29: que pase á observacion y pendiente del fallo del Ayuntamiento en cuanto á la excepcion legal. Primo Villareal y Ocharan, núm. 30: soldado sorteable. Mauro Ogueta y Foronda, núm. 35: excluido temporalmente y pendiente del fallo del Ayuntamiento en cuanto á la excepcion legal. Julian Saez y Aberasturi, núm. 38: excluido temporalmente. Antonino Martinez Ogueta, núm. 41: pendiente de justificacion. Tomás Susaeta y Aguillo, núm. 47: que pase á observacion y pendiente del fallo del Ayuntamiento en cuanto á la excepcion legal. Pio Ibañez y Marquinez, número 50: pendiente de justificacion. Domingo Saez Moraza, núm. 52: soldado sorteable.

Olmedillo de Roa.—Julian Rodrigo Gonzalez, núm. 1: excluido temporalmente como corto de talla y que pase á la observacion. Juan Romera Ferreiro, núm. 4: exceptuado con arreglo al art. 69 de la ley y que pase á observacion. Remigio Perez Sanz, núm. 8: excluido totalmente.

Fuentelisendo.—Luciano Garcia Barrios núm. 1, Basilio Sainz Garcia núm. 5 y Estanislao Palomino Cazorro núm. 7: excluidos temporalmente.

Villaescusa de Roa.—Florencio Escudero Fernandez, núm. 2: excluido totalmente. Demetrio Lopez Anton, núm. 3: excluido temporalmente.

Valcavado de Roa.—Aniceto Abad Benito, núm. 1: excluido temporalmente. Rufino Repiso Palomino, núm. 2: exceptuado.

Mambrellas de Castrejon.—Ciriacco Ramos de la Horra, núm. 4: pendiente de justificacion. Rufino Bilbao Ramos núm. 5 y Lino Peña Pascual, núm. 7: excluidos temporalmente.

Hoyales de Roa.—Luciano Blanco Saez, núm. 1: pendiente de justificacion. Benigno Benavente Bartolomé, núm. 6: que el Ayuntamiento le forme y ultime expediente de prófugo. Froilan Gonzalez Benedicto, núm. 7: que ingrese en observacion.

Moradillo de Roa.—Miguel Sanz Perez, núm. 3: soldado sorteable.

Pedrosa de Duero.—Aquilino Andres Benito, núm. 1: soldado sorteable. Manuel Perez Medina, núm. 4: excluido totalmente.

Villatuelda.—Dionisio Cabañes Garcia, núm. 3: que pase á la observacion. Justo Garcia Muñoz, número 5: soldado sorteable.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche.

Burgos 28 de Setiembre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria del dia 29 de Setiembre de 1885.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Ale-

jandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se pasó á resolver los asuntos de quintas correspondientes al segundo reemplazo de este año, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aguas Cándidas.—Juan de la Peña Martinez, núm. 1: excluido temporalmente.

Quintanarruz.—Benito Ojeda Rodriguez, núm. 1: excluido temporalmente y que el Ayuntamiento falle respecto de la excepcion legal.

Oña.—Felix Gomez Linaje, núm. 1: pendiente de justificacion. Leon Arnaiz Cuevas, núm. 5: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Justo Ruiz Hoz, núm. 6: pendiente de justificacion. German Ladrero Bergado, núm. 15: que el Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo.

Cameno.—Felipe Duque Santa Maria, núm. 2: pendiente de justificacion. Claudio Buggedo Alonso, núm. 3: excluido temporalmente y pendiente del fallo del Ayuntamiento en cuanto á la excepcion legal.

Quintanillabon.—Manuel Besga Gonzalez, núm. 1: exceptuado.

Santa Maria del Invierno.—Victor Alonso Ortega núm. 4 y Estéban Alonso Munguira núm. 7: soldados sorteables. Facundo Saez Ortega, núm. 8: exceptuado.

Bañuelos de Bureba.—Julian Garcia Carranza, núm. 1: que el Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo. Angel Barga Soto, núm. 3: pendiente de justificacion y que el Ayuntamiento le forme y ultime expediente de prófugo.

Barrios de Bureba.—Pedro Arnaiz Fernandez, núm. 2: pendiente de justificacion.

Cubo de Bureba.—Simeon Calzada Ruiz, número 2: que el Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo.

Castil de Peones.—Julian Arnaiz Gonzalez, núm. 2: excluido temporalmente y pendiente de justificar la excepcion legal.

Galbarros.—Buenaventura Ruiz Fuente, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército. Enrique Martinez Garcia, núm. 2: exceptuado.

Prádanos de Bureba.—Angel Soto Bargas, núm. 1: soldado sorteable.

Zuñeda.—Pedro Martinez Cueva, núm. 2: excluido temporalmente y pendiente de justificacion.

La Parte de Bureba.—Santiago Saez Combarro, núm. 1: excluido totalmente.

Rojas.—Marcos Alonso Alonso, núm. 3: soldado sorteable. Juan Diez Portillo, núm. 4: excluido temporalmente. Manuel Arnaez Gonzalez, núm. 6: pendiente de justificacion.

Frias.—Santiago Quintana Regulez, núm. 4: soldado sorteable.

Antonio Fernandez Robador, número 5: pendiente de justificación. Bernardo Bergado Noveda, número 6: que cubra su responsabilidad en Cuba. Pedro Prieto Perez, número 9: excluido totalmente. Ambrosio Angulo Herranz, número 10: excluido temporalmente.

Poza. — Ignacio Garcia Perez, número 1: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército. José Leandro Martin, número 7: pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército. Francisco Martinez Aguado, número 12: exceptuado. Laureano Güemes Gonzalez, número 15: soldado sorteable. Miguel Diaz Padrones, número 16: excluido totalmente. Cirilo Quintano Gonzalez, número 17: pendiente de justificación. Estéban Fernandez Espiga, número 20: que comparezca ante el Capitan General de la isla de Cuba ó remita certificado de su existencia. Pedro Alvarez Perez, número 21: soldado sorteable. Santos Saiz Diaz, número 26: pendiente de reconocimiento. Rufino Rodriguez Santurde, número 27: útil condicional.

Cillaperlata. — Alejandro Cereceda Cereceda, número 1: excluido temporalmente. Francisco Garcia Martinez, número 2: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Briviesca. — Faustino Bueno Rivera, número 3: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Eladio Moreno Val, número 4: pendiente de justificación. Baldomero Fernandez Diez, número 5: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Matias Hermosilla Villanueva, número 12: pendiente de curacion. Tomás Martinez Martinez, número 14: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Julian del Campo Arjona, número 15: pendiente de justificar los extremos de la excepcion alegada. Roque Martinez Saez, número 19: pendiente de justificar la pobreza de su hermano. José Maria Garcia Sagredo, número 27: pendiente de justificación. Angel Monasterio Alonso, número 28: pendiente de reconocimiento. Narciso del Campo Barrio, número 30: soldado sorteable. Vicente Buezó Corral número 34, Fidel Martinez número 38 y Juan San Juan Martinez número 39: que el Ayuntamiento les forme y ultime expediente de prófugo. Juan Balza Agustin, número 37: soldado sorteable. Emeterio Iñiguez Prieto, número 40: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Fuentebureba. — Manuel Ruiz Perez, número 2: útil condicional.

Busto de Bureba. — Francisco Val Lopez, número 3: que se reclame la hoja histórico-penal. Raimundo Gubia Saez, número 4: pendiente de justificación. Severo Val Hermosilla,

número 7: soldado sorteable. Lorenzo Busto Hermosilla, número 8: excluido temporalmente.

Berzosa de Bureba. — Bruno Galbarros Martinez n.º 1 y Florencio Garcia Gil número 3: excluidos temporalmente.

Padrones de Bureba. — Emeterio Vegas Alonso, número 1: soldado sorteable.

Las Vegas. — Jorge Novales Maure, número 1: soldado sorteable. Elias Hoyo Maure, número 4: pendiente de justificación. Manuel Tormé Fernandez, número 9: que el Ayuntamiento le forme y ultime expediente de prófugo.

Cascajares de Bureba. — Manuel Gomez Torres, número 1: pendiente de justificación.

Vallarta de Bureba. — Rafael Davalillo Caño, número 5: soldado sorteable.

Cornudilla. — José Diaz Velasco, número 4: excluido temporalmente.

Quintanilla San Garcia. — Benito Torrecilla Vesga, número 4: pendiente de justificación.

La Vid de Bureba. — Castor Gonzalez y Gonzalez, número 1: exento. Hermenegildo Hermosilla Virumbrales, número 2: soldado sorteable. Melquiades Martinez Busto, número 4: que se le forme por el Ayuntamiento expediente de prófugo.

Hermosilla. — Vicente Corral Herreros, número 1: soldado sorteable.

Salinillas de Bureba. — Romualdo Escudero Fuente número 2 y José Fernandez Delgado número 5: soldados sorteables.

Solas de Bureba. — Policarpo Diez Saiz, número 1: pendiente de justificación. Tomás Rebollo Lucas, número 2: útil condicional.

Barcina de los Montes. — Roque Gomez Martinez, número 3: útil condicional.

Cantabrana. — Gregorio Eulogio Diaz Ogeda número 1 y Pedro Alonso Prado número 2: soldados sorteables. Eusebio Ladislao Ogeda Alonso número 3 y Cipriano Nicomedes Peña Ogeda n.º 4: que el Ayuntamiento les forme y ultime el expediente de prófugo.

Quintanavides. — Telesforo Rueda Barriocanal número 1 y Melchor Barriocanal Rueda número 2: pendientes de talla ante el Ayuntamiento. Antonio Quintana Yela, número 3: que el Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo. Aurelio Saez Quintana, número 4: excluido temporalmente. Cipriano Corral Barriocanal, número 6: excluido totalmente. Quintin Saiz Quintana número 7 y Dámaso Quintana Saiz número 8: excluidos temporalmente.

Monasterio de Rodilla. — Blas Quintana Fernandez, número 2: pendiente de la observacion de su hermano. Isidro Lara Orgaña, número 5: pendiente de justificación. Laureano Asenjo Pascual, número 6:

exceptuado como corto de talla y pendiente de reconocimiento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 29 de Setiembre de 1885. — El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion extraordinaria del dia 30 de Setiembre de 1885.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se pasó á la resolucion de los asuntos de quintas correspondientes al 2.º reemplazo de 1885, en la forma siguiente:

Campolara. — Benito Jaramillo Rojo, número 2: exceptuado. Pedro Palacios Marin, número 4: excluido totalmente. Santiago Carrauzo Rojo, número 5: que ingrese en observacion.

Cascajares de la Sierra. — Julian Marijuan Alcalde, número 1: excluido totalmente.

Palacios de la Sierra. — Segundo Llorente Lucas, número 4: exento. Martin Ruiz Hernandez, número 5: soldado sorteable. Justo Domingo Marin, número 8: exento. Martin Chicote Manzano, número 9: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Lucio Tablado Marcos, número 11: que se le forme y ultime el oportuno expediente de prófugo.

Jaramillo de la Fuente. — Alejo Alonso Domingo, número 5: pendiente de justificación. Gervasio Paniego Paniego, número 3: pendiente del fallo del Ayuntamiento sobre la excepcion alegada. Napoleon Ortega Senen, número 7: excluido temporalmente. Lucio Paniego Sebastian, número 8: pendiente de justificación.

Valle de Valdellaguna. — Hilario Garcia y Garcia, número 1: que se le forme y ultime el expediente de prófugo, así como á José Izquierdo Blanco número 2, Gabriel Garcia Lopez número 3, Venancio Garcia y Garcia número 4, Leon Sainz Abad número 5, Toribio Izquierdo Serrano número 6, Benjamin Gil Blanco número 7, Manuel Garcia Moral n.º 8, y á los números 9, 10 y 11. Norverto Garcia Calvo, número 12: pendiente de justificación. Vicente Blanco número 13, Jacinto Silvestre Camarero número 14, Evaristo Hernaiz número 15, y Vidal Arroyo número 16: que el Ayuntamiento les forme y ultime los expedientes de prófugo.

Mambrillas de Lara. — Domingo Heras Gonzalez, número 2: excluido totalmente.

Burgos. — Antonio Ortega Moral, número 2: excluido temporalmente.

Baños de Valdearados. — Martin Palacios Carazo, número 13: excluido temporalmente.

Sotillo de la Rivera. — Evaristo Esgueba de las Heras, número 11: soldado sorteable.

Villariego. — Leandro Barrio Sastre, número 3: excluido totalmente.

Burgos. — Primer reemplazo de 1885. — José Lambarri Manzanares, n.º 30: pendiente de su ingreso en Cuba y remision de certificado.

Ontoria del Pinar. — Casto Encabo Teresa, número 2: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Vicente Sanz Navazo, número 3: que el Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo. Pedro Miranda Calvillo número 4, y Tomás Sanz Prieto número 6: pendientes de reconocimiento.

Riocabado. — Vitores Iberiz Martinez número 5: excluido totalmente. Ambrosio Alonso Antolin, número 6: excluido temporalmente.

Monterrubio. — Nicanor Garcia Sainz número 1 y Máximo Moral Muñoz número 2: excluidos temporalmente.

Canicosa. — Julian Pablo Chape-ro, número 1: excluido temporalmente. Victoriano Pascual Ibañez, número 2: exento. Mamerto Marcos Vicente, número 3: excluido temporalmente. Ubaldo Bartolomé Lopez, número 4: pendiente de reconocimiento. Buenaventura Ibañez Abad, número 5: soldado sorteable. Lucas Ibañez Miguel, número 6: pendiente de justificación. Santos Martin Benito, número 9: pendiente de reconocimiento. Carlos Martin Gil, número 10: pendiente de justificación.

Barbadillo de Herreros. — Marceliano Urbina número 2, y Nemesio Dominguez Orodea número 5: pendientes de justificación.

Quintanar de la Sierra. — José Lopez Lázaro número 4, y Andrés de Miguel Pablo número 11: útiles condicionales.

Salas de los Infantes. — José Moreno Barrieros número 2, y Antonino Marañon número 3: pendientes de justificación. Rafael Abad Rojo, número 8: excluido temporalmente.

Jurisdiccion de Lara. — Pablo Serrano Moreno, número 1: soldado sorteable. Juan Gil Serrano, número 2: pendiente del certificado de su existencia en el Ejército. Tomás Cámara Serrano, número 3: excluido totalmente.

Rabanera del Pinar. — Pablo Ortega Ovejero número 1, y Benigno Sanz número 2: pendientes de talla ante el Ayuntamiento. Juan Ortega Elvira, número 4: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Pedro Izquierdo Ovejero, número 6: soldado sorteable. Alejo Contreras Cabrejas número 7, y Cipriano Manchado Cebrian número 8: que pasen á la observacion.

Villoruevo. — Melchor del Hoyo Jaramillo, número 1: que pase á observacion. Juan Ruiz Saiz, número 2: pendiente de justificación. Adrian

Cubillo Moreno, núm. 5: excluido totalmente. Felipe Moreno Alonso, núm. 6: pendiente de justificación.

Pinilla de los Moros.—Félix Moncalvillo Castrillo, núm. 2: soldado sorteable. Félix Sebastian Ortega, núm. 3: pendiente de justificación. Luciano Barga Barga, núm. 3: excluido temporalmente.

Cabezón de la Sierra.—Bernardino Andrés de Pedro, núm. 2: que se le forme expediente de prófugo. Eustaquio de Pedro Lacalle, número 3: soldado sorteable.

Arauzo de Miel.—Teodoro Alvaro Martínez núm. 1, y Ruperto Navas Benito número 2: soldados sorteables. Maximino Hernando Hernando, núm. 3: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Bonifacio Alvaro Benito, núm. 4: excluido totalmente. Juan Benito Martínez, núm. 5: pendiente de justificación. Hipólito Alvaro Benito, núm. 6: que pase á observación. Felipe Hernando Benito, número 7: pendiente de talla ante el Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 30 de Setiembre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### Extracto de la sesión ordinaria del día 30 de Setiembre de 1885.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura de las actas de la extraordinaria y ordinaria de 26 del actual y extraordinarias de 28 y 29 y quedaron aprobadas.

La Comisión quedó enterada del oficio del Sr. Director del Instituto provincial participando que han entrado á formar parte del Gabinete de Física de aquel Establecimiento los objetos científicos adquiridos por la Diputación con destino al mismo, que son: un fonógrafo, un micrófono, una mesa de Amperé, un aparato de Mello-ní y un telégrafo.

La Comisión acuerda en vista del desarrollo que va tomando la epidemia colérica en el pueblo de Valdezate, que pase á dicha localidad con objeto de prestar los servicios propios de su clase el practicante D. Lesmes Lopez, y que sus honorarios se satisfagan de fondos provinciales.

También acordó aprobar la determinación que tomó fuera de sesión en el día 28 del actual, de que el Sr. Delegado D. Florentino Izquierdo regresara á esta Capital con su practicante D. Miguel Revuelta por haber desaparecido en Santivañez Zarzaguda la epidemia colérica.

Se acordó que se diese cuenta á la Diputación de la instancia que dirige á la misma el Ayuntamiento de Pancorbo en solicitud de que se condone á aquel distrito municipal el impuesto provincial correspondiente á los tres últimos trimestres del presente año económico en razón á las pérdidas de cosecha que han sufrido los vecinos de aquella localidad á consecuencia de los pedriscos y aguaceros que han caído en los campos de dicha villa.

Dióse lectura del oficio del Sr.

Diputado Inspector Director interno del Hospicio provincial participando haber asignado el haber diario de 37½ céntimos de peseta al portero interino Matias Lopez, cesando este por ahora de percibir las 5 pesetas mensuales que disfrutaba como cabo de sala; y la Comisión acuerda quedar enterada de dicha determinación y que se dé cuenta de ella á la Diputación en su próxima reunión ordinaria.

Dióse así bien lectura de otro oficio del mismo Sr. Director remitiendo la comunicación que había recibido de D. Enrique Garcia, contratista del servicio del racionado de aquel Establecimiento, cuyo compromiso espira en el día de hoy, comprometiéndose á seguir suministrando dicho racionado hasta que quede celebrada la nueva contrata, al precio de 39 céntimos de peseta la ración de acogido sano y 79 la de enfermo; y la Comisión acuerda aceptar dicha proposición.

Dióse cuenta de un oficio del Alcalde de Iglesias pidiendo que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad á reconocer la obra practicada por el contratista de la nueva casa de Ayuntamiento, para calcular el importe de ella; y se acordó contestar que no pudiendo pasar dicho funcionario á desempeñar este servicio por hallarse enfermo, el municipio procure otro funcionario facultativo competente para que preste el servicio mencionado.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Saldaña de Burgos autorización para litigar con D. Lucio Martínez, Agente de Negocios de esta Capital.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 126 de la ley orgánica de provincias, la Comisión, en vista de las cuenta general de la provincia del periodo ordinario de 1884-85 presentada por la Contaduría con los documentos justificativos de la misma, acuerda que se publique el extracto de ella en el Boletín oficial de la provincia según lo dispuesto por el mismo artículo de la ley.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede conceder al Ayuntamiento de Villaescusa de Roa autorización para enagenar un local que se hallaba destinado á fragua en aquella localidad, y destinar su importe á la construcción de un lavadero público.

Así bien se acordó conceder igual autorización al Ayuntamiento de Arcos para permutar una parte del local que tiene el municipio en el centro del pueblo con otro que posee Juan Saiz, á fin de poder construir una fragua para el uso del comun de vecinos.

Se acordó declarar la validez de la subasta de acopios de piedra para la conservación de las carreteras provinciales durante el año económico de 1885-86, verificada el día 23 del actual.

En el expediente instruido á virtud de instancia dirigida por el Ayuntamiento de Cameno pidiendo condonación de la contribución territorial por las pérdidas de cosecha causadas con los pedriscos y aguaceros que cayeron en los campos de aquella localidad en los días 17, 23 y 26 de Julio último, la Comisión acuerda que se inserte en el Boletín oficial de la provincia el oportuno anuncio y que se pida informe á los pueblos limítrofes

según lo dispuesto en los párrafos 9.º y 10 de la Real orden circular de 18 de Agosto último á los efectos procedentes.

Igual acuerdo se adoptó respecto de otras instancias de los Ayuntamientos de Zuñeda, Solas de Bureba, Altable y Valluércanes.

Accediendo á lo solicitado por el Vocal Sr. D. Francisco Aparicio, la Comisión acuerda concederle licencia por 20 días para ausentarse de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete y media de la noche.

Burgos 30 de Setiembre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### Extracto de la sesión extraordinaria del día 1.º de Octubre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Pereda, Mendez, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los expedientes de quintas correspondientes al 2.º reemplazo de 1885, en la forma siguiente:

Carazo.—Saturnino Cámara Palomero, núm. 1: excluido temporalmente. Santiago Carazo Ontañón, núm. 3: soldado sorteable.

Jaramillo Quemado.—Ignacio Revilla Gonzalo, núm. 1: pendiente de justificar su existencia en el Ejército.

La Gallega.—Julian Andrés Peñas, núm. 1: exento.

Hoyuelos de la Sierra.—Marcelino Moral Gutierrez, núm. 1: soldado sorteable. Ramon Arribas Ballesteros, núm. 3: pendiente de justificación.

Contreras.—Juan Manuel Lizárraga Garcia, núm. 1: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. José Covarrubias Sierra, núm. 3: soldado sorteable. Juan Hortigüela Garcia, n.º 4: que ingrese en observación.

Pinilla de los Barruecos.—Dionisio Mamolar Fernandez núm. 1, y Cecilio Fernandez Barrio núm. 5: que pasen á observación. Hermenegildo Cámara Izquierdo, núm. 6: útil condicional y pendiente de justificación.

Arauzo de Salce.—Daniel Benito Gonzalez núm. 1, y Santiago Peñaranda Benito núm. 2: pendientes de justificación.

Santo Domingo de Silos.—Bernardino Septien Portugal, núm. 1: pendiente de justificación. Amadeo Blanco Bartolomé, núm. 4: exento. Pantaleon Carazo Carazo, núm. 8: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Mariano Carazo Andrés, núm. 9: pendiente de justificación.

Huerta de Rey.—Fulgencio Diez Palacios núm. 1, Niceto Palacios Cámara núm. 3, Castor Diaz Rica núm. 4, Victor Cámara Benito número 5, Agustin Molinero Vicente núm. 6, Laureano Ortega Garati núm. 7, Santos Guerrero Rica número 9, y Martin Guerrero Perdiguero núm. 10: que el Ayuntamiento les forme y ultime los expedientes de prófugo. Saturnino Ortega Güeño, núm. 11: pendiente de talla y justificación.

Vilviestre del Pinar.—Saturnino Mediavilla Domingo, núm. 1: soldado sorteable. Urbano Mediavilla Martinez, núm. 3: pendiente de justificación. Pedro Mediavilla

Martinez, núm. 5: excluido totalmente. Alejo Domingo Blanco, núm. 6: que pase á la observación.

Castrovido.—Pascual Marcos Mambrillas, núm. 1: pendiente de justificación. Telesforo Castrillo Abad, núm. 3: exento.

Ahedo y la Revilla.—Estéban Domingo de Juan, núm. 3: que ingrese en observación.

Barbadillo del Mercado.—Gaspar Pineda Moral, núm. 3: exento. Roman San Martin Casado, núm. 6: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Diego Garcia Martinez, núm. 7: soldado sorteable.

Mamolar.—Miguel Peña Mozo, núm. 1: pendiente del fallo del Ayuntamiento.

Torrelara.—Abelardo Gil Arnaiz, núm. 2: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Moncalvillo.—Juan de Mata Gadea Herrera, núm. 1: que se le forme y ultime expediente de prófugo. Bonifacio Ortega, núm. 3: excluido temporalmente. Eusebio Alonso Oliveros, núm. 6: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Marcos Elina Elina, número 7: pendiente de justificación. Gregorio Elina de la Fuente Fuente, núm. 8: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Hinojar del Rey.—Eusebio Salas Contreras, núm. 2: pendiente de justificación.

Quintanarraya.—Anacleto Yagüe Tapia, núm. 2: que se le forme y ultime el expediente de prófugo.

Pino de Bureba.—Mariano Celestino Gonzalez, núm. 1: pendiente de justificación.

Villaespasa.—Mariano Roman Porras, núm. 3: que se le forme expediente de prófugo.

Castrillo de la Reina.—Eusebio Diez Sanz, núm. 1: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Celestino Izquierdo Peña, núm. 2: que el Ayuntamiento le forme y ultime el expediente de prófugo.

Villanueva de Carazo.—Lucio Camarero Gonzalo, n.º 1: soldado sorteable. Pedro Gonzalo Alcalde, núm. 2: excluido totalmente. Francisco Castrillo Gonzalo, núm. 3: pendiente de ser reconocido. Félix Cámara Camarero, núm. 4: soldado sorteable. Anastasio Olalla Gonzalo, núm. 6: que ingrese en la observación.

Neila.—Baldomero Fernandez Gutierrez núm. 1, Juan Cruz Gonzalez Izquierdo núm. 2 y Juan Gil Garcia Martin núm. 4: que se les forme expediente de prófugo.

Gumiél de Izan.—1.º reemplazo de 1885.—Angel Maza Sendino, núm. 11: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo.

Jurisdicción de San Zadornil.—1.º reemplazo de 1885.—Felipe Cuesta Arribas, núm. 3: soldado definitivamente.

Valle de Mena.—1.º reemplazo de 1885.—Rafael Gomez Ortiz, número 13: que se le forme expediente de prófugo, así como á Gerónimo Blanco núm. 12 por el cupo de la Merindad de Montija, y á Francisco Gomez núm. 8 por el de la Merindad de Sotoscueva.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cinco de la tarde.

Burgos 1.º de Octubre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.